



AVISO AL PÚBLICO

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

1. Que, considerando que los días 25 de diciembre de 2011 (Celebración de Navidad) y 1° de enero de 2012 (Año Nuevo), son días de fiesta nacional y coinciden con un día domingo, se habilitará como día de descanso obligatorio el lunes siguiente, de conformidad con lo que establecen los Artículos 46 y 47 del Código de Trabajo.
2. Por lo anterior, esta Superintendencia de Bancos suspenderá sus labores ordinarias el Lunes 26 de diciembre de 2011 y el Lunes 2 de enero de 2012.
3. Que la atención al público por parte de las entidades bancarias, se regirá por el horario que cada entidad bancaria adopte.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.

Panamá, 19 de diciembre de 2011.